



PNUMA

BC

UNEP/CHW/OEWG/3/19



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General
6 de febrero de 2004

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta
del Convenio de Basilea sobre el control
de los movimientos transfronterizos de
los desechos peligrosos y su eliminación**
Tercer período de sesiones
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004
Tema 13 b) del programa provisional*

**Anexos del Convenio de Basilea y procedimientos conexos:
clasificación nacional y procedimientos de control para la
importación de desechos que figuran en el anexo IX**

Clasificación nacional y procedimientos de control para la importación de los desechos que figuran en el anexo IX

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. Se hace referencia a la decisión VI/19, de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y a las decisiones OEWG I/3 y OEWG II/8 del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea.
2. En su segundo período de sesiones, celebrado del 20 al 24 de octubre de 2003, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó una nota de la secretaría en la que figuraban las respuestas recibidas de las Partes a un cuestionario relativo a la clasificación nacional y los procedimientos de control para la importación de desechos que figuran en el anexo IX. El Grupo de Trabajo formuló varias observaciones e invitó a las Partes y Signatarios que aún no habían presentado información a que rellenasen el cuestionario correspondiente y lo enviaran a la secretaría, preferiblemente antes del 15 de diciembre de 2003. El Grupo de Trabajo también pidió a la secretaría que preparase una compilación de las respuestas recibidas, que publicase la información en el sitio de la Web del Convenio de Basilea y que la actualizase periódicamente. Finalmente el Grupo de Trabajo pidió también a la secretaría que preparase un informe consolidado para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

* UNEP/CHW/OEWG/3/1.

K0470364(S) 150304 150304

II. Aplicación

3. En 28 de febrero de 2004, habían respondido rellenando los cuestionarios las cinco Partes siguientes: Bahrein, Bulgaria, China, Egipto y Polonia. La información proporcionada por estas Partes puede consultarse en el documento de antecedentes UNEP/CHW/OEWG/3/INF/14.

III. Medida propuesta

4. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee considerar la adopción de una decisión concebida en los siguientes términos:

El Grupo de Trabajo de composición abierta,

Acogiendo con satisfacción las respuestas proporcionadas por las Partes en el cuestionario distribuido por la secretaría en relación con la clasificación nacional y los procedimientos de control para la importación de los desechos que figuran en el anexo IX,

Tomando nota de la información presentada por las Partes en sus respuestas al cuestionario,

1. *Insta* a las Partes y Signatarios que todavía no hayan contestado al cuestionario a que lo rellenen y lo envíen a la secretaría, si es posible, antes del 30 de junio de 2004;
2. *Pide* a la secretaría que recopile las respuestas recibidas y las publique en el sitio de la Web del Convenio de Basilea (www.basel.int) y que la actualice periódicamente;
3. *Pide también* a la secretaría que prepare un informe consolidado para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, con el fin de que la Conferencia adopte una decisión sobre medidas ulteriores.